GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00262/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AIZT/DGGYPC/1139/2019** de fecha 06 de mayo de 2019, signado por el C. Benjamín Pedro García Hernández, Director General de Gobierno y Protección Civil en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2952/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
29 MAYO 2019
Marisela 1:20

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 3931/3224
C. Benjamín Pedro García Hernández.- Director General de Gobierno y Protección Civil en la Alcaldía de Iztacalco.

LPML

Alcaldía
Iztacalco
2018 - 2021

262

Cuidad de México, Iztacalco, a 06 de Mayo de 2019
No. de oficio: **AIZT/DGGYPC/ 1139 /2019**

LIC. LUIS GUASTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En contestación a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/202.10/2019, de fecha 10 de abril de 2019, en donde se da a conocer el oficio MDSPOPA/CSP/2952/2019 de fecha 4 de abril de 2019, referente al Punto de Acuerdo que fue aprobado por el poder legislativo que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a los titulares de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Fiscalía General de la República; la Procuraduría Federal del Consumidor; el Servicio de Administración Tributaria; y de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México implementen operativos para abatir el mercado ilegal de medicamento en tianguis de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a esta Alcaldía de Iztacalco se les informo de este punto de acuerdo por medio de la Circular AIZT/DGGYPC/036/2019 de fecha 17 de abril del 2019 a todos los representantes de las diferentes organizaciones, uniones y asociaciones de los tianguis y mercados sobre ruedas que se instalan dentro del perímetro de esta Alcaldía de Iztacalco.

Se anexa copia de la Circular anteriormente mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

BENJAMÍN PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. José Manuel Sánchez Carrasco.- Secretario Particular de Iztacalco.- particularizta@gmail.com Para su desahogo Memorándum SP/0331/2019.
C. Denis José González Hernández.- Director de Gobierno "A".- Para su desahogo V.T. 887/DG/2019
C.David Gerardo Velázquez Muñoz.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su desahogo SGMYVP/1036/2019
C. Alejandro Martínez González.- Jefe de la Unidad Departamental "A" de Vía Pública.- Para conocimiento.
Referencia C. de Gestión-DGGYPC/1161

BJSH/DG[illegible]/[illegible]/GAHEP/

24 MAYO 2019 c/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 13:41

Alcaldía
Iztacalco
2018 - 2021

Ciudad de México, Iztacalco a 17 de abril de 2019
No. de oficio: **AIZT/DGGYPC/** 036 **/2019**

La Alcaldía de Iztacalco, a través de la Dirección General de Gobierno y Protección Civil, con fundamento en los artículos 53 apartado A, numeral 12 fracción 5 y apartado B, numeral 3 inciso a) fracciones III, XXV, XXXIII, trigésimo y trigésimo cuarto de la Constitución Pólitica de la Ciudad de México; artículos 29 fracción V, 34 fracción IV y IX, 71 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Manual Administrativo Vigente en la Alcadía de Iztacalco, emite la siguiente:

CIRCULAR

A todos representantes de las diferentes organizaciones, uniones y asociaciones de los tianguis y mercados sobre ruedas que se instalan dentro del perímetro de esta Alcaldía. Se les informa: **queda prohibido el uso y venta de medicamentos que se comercializan indebidamente en los tianguis y mercados sobre ruedas**, esto conforme a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, en su oficio ASPDG/2592/2019.

No omito mencionar que de hacer caso omiso, serán acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

BENJAMIN PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ

C.c.p. Denis José González Hernández .- Director de Gobierno.- Para su desahogo.- V.T. 705/DG/2019
David Gerardo Velázquez Muñoz.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su desahogo.- SGMVP/773/2019
Alejandro Martínez González.- Jefe de la Unidad Departamental "A" de Vía Pública.- Para su conocimiento.
Víctor Hugo Espinosa Palacios.- Para conocimiento.- Para su atención

DJGP/DGG/JAMM/EP/